

BASES PARA LA SELECCION Y CONTRATACION DE DOS TECNICOS/AS CON CONTRATOS FIJOS DISCONTINUOS PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE ORIENTACION Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD (PIOME), EN BASE A LA OFERTA DE EMPLEO PARA 2026. Referencia: Técnicos/as PIOME 2026

Objeto

En fecha 12 de mayo de 2026, el representante legal de FUCOMI, aprobó la oferta de empleo para 2026 correspondiente a los puestos de trabajo a cubrir mediante contrato indefinido o fijo discontinuo. En dicha oferta de empleo figuran dos puestos de técnicos/as en orientación e inserción a cubrir mediante contratos fijos discontinuos para el programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad (PIOME), por ello, se procede a realizar la presente convocatoria para dichos puestos.

Por las presentes bases se registrá el proceso de selección y contratación mediante contrato fijo discontinuo de dos técnicos/as en orientación e inserción para el programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad (PIOME)

Puesto	Especificaciones	Número de puestos ofertados
Técnicos/as en orientación e inserción. Referencia: Técnicos/as PIOME 2026	Se ocuparán del desarrollo de las distintas acciones del proceso de orientación profesional para el empleo como tutorías individualizadas y de acciones grupales como desarrollo de los aspectos personales para la ocupación, de búsqueda de empleo y talleres de entrevista u otras acciones relacionadas del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.	2 puestos

1

Requisitos de los aspirantes

En todo caso los/as aspirantes deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto de trabajo y que se adjunta a las presentes bases.

Tener nacionalidad española o nacionalidad de estados miembros de la Unión Europea o de otro país que permita la libre circulación de trabajadores o nacionalidad de otros estados, siempre que se acredite tener residencia legal en España de acuerdo con los requisitos previstos en la legislación sobre derechos y libertades de personas extranjeras en España; todo ello, de forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

Solicitudes y presentación de documentación.

Los/as interesados/as deberán enviar al siguiente correo electrónico: fucomi@fucomi.com, la solicitud para participar en el proceso de selección haciendo mención en la misma al puesto al que se presenta junto con la referencia, y ello en el modelo que se adjunta a las presentes bases, además, junto a la solicitud se deberá presentar curriculum vitae acreditado. Al objeto de la acreditación se remitirá también copia de la documentación que se indica en los párrafos siguientes

El plazo de presentación de solicitudes y curriculum vitae acreditado, será de 5 días hábiles, comenzándose a contar el plazo, el siguiente día hábil a la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, no se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a dicho plazo.

La experiencia se acreditará mediante copia de contratos laborales y certificado de vida laboral expedida por la Seguridad Social, las actividades por cuenta propia se acreditarán mediante la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y vida laboral expedida por la Seguridad Social. La titulación se acreditará mediante copia de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación.

Además, la experiencia profesional específica requerida en el perfil del puesto de trabajo y referida a técnicas y realización de entrevista personal, orientación profesional, utilización de técnicas de motivación y comunicación y técnicas de dirección y animación de reuniones, en orientación profesional y trabajo con grupos, se acreditará mediante copia del contrato de trabajo y certificado emitido por la empresa o entidad donde se realizaron y en el que conste la efectiva realización de dichas funciones o documento que acredite fehacientemente la experiencia en las funciones antes reseñadas.

Solamente se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados.

La documentación acreditativa presentada será objeto de comprobación antes de la contratación, debiendo aportar originales de la misma. La presentación de la solicitud o incluso la superación de las pruebas, no crea ningún derecho en el caso de incumplimiento de requisitos, inexactitud o falsedad de la documentación o en caso de no aportar en su momento los citados originales.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

En todo caso serán excluidos/as los/as candidatos/as que no presenten su solicitud en los plazos o forma aquí establecidos, así como también serán excluidos/as los/as candidatos/as que no reúnan los requisitos o no acrediten convenientemente su curriculum vitae.

Tribunal

De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad, se designan tres personas integrantes del tribunal y que estará compuesto por un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal, igualmente, se designa un/a suplente, que actuará en sustitución de cualquiera de los/as anteriores, ostentando en las reuniones el cargo de la persona a la que sustituya, en concreto, el tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

D. Antonio Alvarez Alvarez, D.N.I.: ***8275** que actuará en calidad de presidente.

D. Rafael Rodríguez Rodríguez D.N.I.: ***9740** que actuará en calidad de secretario.

Dña. M. Raquel Camporro Rodríguez D.N.I.: ***6826** que actuará en calidad de vocal.

Suplente: Avelino Paulino Gutiérrez González D.N.I.: ***7969** que actuará como suplente de cualquiera de los/as anteriores.

La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Serán causas de abstención de sus miembros, las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicho tribunal será el encargado de la realización y desarrollo de las distintas pruebas, valoración de las mismas y examen de la documentación presentada por los/as candidatos/as, así como resolución de las reclamaciones que durante el proceso se puedan plantear.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y secretario, o en su caso, de quien le sustituya.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes con voz y voto, dirimiendo los empates el voto de calidad del presidente.

Proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en la página web de FUCOMI www.fucomi.com se publicará una lista con las personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión y otorgando un plazo de 2 días laborables, desde dicha publicación, para la subsanación de defectos.

El proceso de selección consistirá en:

1. Valoración de méritos mediante la baremación de Curriculum vitae en base al siguiente baremo:

BAREMO	
PUNTUACIONES (MAXIMO 30 PUNTOS)	
Experiencia profesional relacionada con el puesto	0,10 puntos/mes

La experiencia profesional se valorará en proporción a la jornada de trabajo.

Solamente se tendrá en consideración aquella experiencia que esté suficientemente acreditada.

2. Entrevista personal, que versará sobre conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto y sobre acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. Será puntuada entre 0 y 15 puntos.
3. Quedarán seleccionados/as los/as candidatas/as que obtenga la mayor puntuación sumada la baremación de curriculum y la entrevista, quedando como reservas el resto de candidatos/as por orden de puntuación. Si por cualquier motivo resulta imposible la

cobertura de los puestos con los candidatos/as seleccionados/as se seguirá llamando a los/as reservas por orden de puntuación hasta cubrir los puestos.

En el caso de producirse empates los mismos serán resueltos a favor del candidato/a que acredite una mayor puntuación en la baremación del curriculum vitae, de persistir el empate se resolverá a favor del/a candidato/a que acredite la experiencia profesional relacionada más reciente.

Finalización del procedimiento

Finalizada la fase de baremación de CV y entrevista, se levantará acta del proceso y se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en la página web de FUCOMI www.fucomi.com y en el portal de transparencia del Principado de Asturias www.asturias.es un listado con la calificación final de los/as aspirantes admitidos/as por orden de puntuación. Una vez publicado dicho listado se concederá un plazo de 5 días naturales para que se formulen las reclamaciones pertinentes que serán resueltas por el tribunal, sin que ello interrumpa el desarrollo del proceso selectivo y de contratación del personal, dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente de su publicación en la página web de FUCOMI. Igualmente, dicho listado se elevará al órgano competente para la suscripción del correspondiente contrato laboral de acuerdo con el orden de puntuación.

Contratación.

Los/as candidatos/as seleccionados/as serán convocados/as por FUCOMI para aportar la documentación necesaria al objeto de formalizar el correspondiente contrato de trabajo. En todo caso dicha contratación estará condicionada a la preceptiva autorización de los órganos competentes del Principado de Asturias, no realizando la contratación si no se cuenta con la señalada autorización, o bien, el/la candidato/a no aporta la documentación requerida, igualmente, previo a la contratación, el personal técnico/a seleccionado/a deberá estar validado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

La modalidad de contratación será un contrato fijo discontinuo como técnico/a en orientación e inserción vinculado al del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad (PIOME) con la retribución establecida en el convenio colectivo de FUCOMI. Los/as candidatos/as contratados/as, prestarán sus servicios en las distintas ediciones del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad (PIOME) que FUCOMI pudiera desarrollar, siempre y cuando exista necesidad de contratación.

Bolsa de empleo

Una vez cubiertos los puestos aquí ofertados de acuerdo con el procedimiento antes indicado, quedará constituida una bolsa de empleo compuesta por los/as aspirantes admitidos/as que figuran en el listado publicado con la calificación final por orden de puntuación. La bolsa de empleo será específica y temporal para cubrir puestos con contratos temporales dentro del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad, siendo la vigencia de la bolsa hasta el 31 de octubre de 2028. En el caso que durante el desarrollo del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad se produzcan vacantes temporales por cualquier causa o ausencias con derecho a reserva de puesto de trabajo, las mismas, si así se estima

oportuno, podrán ser cubiertas con los/as candidatos/as que figuran en dicho listado y ello, siguiendo el orden de puntuación, todo ello hasta el 31 de octubre de 2028 fecha en la que finaliza la vigencia de dicha bolsa. La presente bolsa dejará sin efecto cualquier otra bolsa creada anteriormente para el programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad (PIOME).

Criterios de llamamiento de los/as trabajadores/as fijos/as discontinuos del programa integral de orientación y mejora de la empleabilidad (PIOME)

Para las personas fijas discontinuas, en lo que se refiere a los futuros llamamientos para las distintas ediciones del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad (PIOME), los/as trabajadores/as, serán llamados/as siempre y cuando exista necesidad de contratación en dicho programa, en base a dicha necesidad, podrá ser llamado un/a trabajador/a o varios/as dependiendo de la necesidad de personal en dicho programa así también en base a dicha necesidad, podrán ser llamados/as a jornada completa o parcial dependiendo de las necesidades de cada momento. En cuanto a los criterios para futuros llamamientos, de los/as candidatos/as contratados/as como fijos discontinuos, serán llamados/as por el orden de puntuación en el que hayan quedado en el proceso de selección. Si en el futuro fuese necesario realizar un nuevo proceso de selección por baja de alguno/a de los/as trabajadores/as contratados/as, a partir de entonces para los futuros llamamientos, serán llamados/as en primer lugar los/as candidatos/as contratados/as en base al proceso de selección más antiguo y de coincidir dos o más candidatos/as en el mismo proceso de selección serán llamados/as por orden de puntuación en dicho proceso de selección. En el caso de que el/la trabajador/a en algún momento manifieste su renuncia o no acuda a alguno de los futuros llamamientos el contrato se considerará extinguido de forma definitiva, no siendo citado en otros futuros llamamientos.

5

Protección de datos

A los efectos previstos en el Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los tratamientos de FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS (FUCOMI), con dirección en Pozo San José, s/n, 33610 Turón-Mieres. La finalidad de este tratamiento de datos será la correspondiente a la selección y contratación de personal para el puesto aquí ofertado. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en último caso, siempre y cuando no lo prohíba expresamente la normativa vigente en materia de protección de datos.

La legitimación del tratamiento de los datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los tratamientos anteriormente descritos y el cumplimiento de las finalidades definidas en el párrafo anterior.

Si se desea ejercitar el derecho de acceso, supresión, oposición, limitación del tratamiento y/o portabilidad de los datos de carácter personal deberá realizarse mediante un escrito dirigido al Responsable de Seguridad en la siguiente dirección: Pozo San José, s/n, 33610 Turón – Mieres.

Publicidad

Las presentes bases serán objeto de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en la página web de FUCOMI www.fucomi.com, en el portal de transparencia del Principado de Asturias www.asturias.es, así como, en la web “trabajastur” del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias www.asturias.es/trabajastur.

Turón, 20 de mayo de 2026. El Representante Legal de FUCOMI.



6

Perfil del puesto: Técnicos/as en orientación e inserción Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad. Referencia: Técnicos/as PIOME 2026

Descripción del Puesto:

Se ocupará del desarrollo de las distintas acciones del proceso de orientación profesional para el empleo como tutorías individualizadas y de acciones grupales como desarrollo de los aspectos personales para la ocupación, de búsqueda de empleo y talleres de entrevista u otras acciones relacionadas del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.

Requisitos de los aspirantes:

Licenciado/a o diplomado/a universitario/a o grado universitario.

Experiencia profesional mínima de 1 año en orientación laboral.

Experiencia profesional en técnicas y realización de entrevista personal, orientación profesional, utilización de técnicas de motivación y comunicación y técnicas de dirección y animación de reuniones, en orientación profesional y trabajo con grupos.

7



**MODELO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DOS
TECNICOS/AS PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE ORIENTACION Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD
(PIOME) Referencia: Técnicos/as PIOME 2026**

D./Dña.....

D.N.I.....

Domicilio.....

Teléfono.....

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para cubrir dos puestos de técnicos/as para el Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad, está interesado/a en presentarse para dichos puestos de trabajo:

Referencia puestos:

Por ello,

SOLICITA

Ser admitido/a al proceso de selección, a cuyo fin adjunta los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos, así como el curriculum vitae acreditado.

A los efectos previstos en el Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los tratamientos de FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS (FUCOMI), con dirección en Pozo San José, s/n, 33610 Turón-Mieres. La finalidad de este tratamiento de datos será la correspondiente a la selección y contratación de personal para el puesto aquí ofertado. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en último caso, siempre y cuando no lo prohíba expresamente la normativa vigente en materia de protección de datos.

La legitimación del tratamiento de los datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los tratamientos anteriormente descritos y el cumplimiento de las finalidades definidas en el párrafo anterior.

Si se desea ejercitar el derecho de acceso, supresión, oposición, limitación del tratamiento y/o portabilidad de los datos de carácter personal deberá realizarse mediante un escrito dirigido al Responsable de Seguridad en la siguiente dirección: Pozo San José, s/n, 33610 Turón – Mieres.

En a de de 20....

Fdo.: D./Dña.